



DECRETO Nº 2358

CHIGUAYANTE, 0 4 OCT 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2016 del 12.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio n°49 de fecha 12.01.2016, que aprueba el programa área social denominado "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2016"; Decreto Alcaldicio N° 1316 de fecha 08.06.2016 que modifica el decreto original en el ítem honorarios; El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 418/2016 del 30.09.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 2055 de fecha 22.09.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 49 de fecha 12.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalles de Gastos

ITEM	MONTO	IMPUTACION
		PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 14.670.000	21.04
Alimentación	\$ 4.000.000	22.01
Implementación	\$ 4.000.000	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 5.000.000	22.07
Movilización	\$ 10.000.000	22.08
Premios	\$ 2.000.000	24.01
TOTAL	\$ 39.670.000	

Debe Decir:

Detalles de Gastos

ITEM	MONTO	IMPUTACION
		PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 19.220.000	21.04
Alimentación	\$ 4.000.000	22.01
Implementación	\$ 4.000.000	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 5.000.000	22.07
Movilización	\$ 15.000.000	22.08
Premios	\$ 2.000.000	24.01
TOTAL	\$ 49.220.000	

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL GUANDRÉS PARRA SANDOVAL ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/ n so DISTRIBUCION.

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario (2) ECIE

Secretaría Municipal

Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL

0 % OCT 2015

HORA/

